

20 de enero de 2014



Hoy, 20 de enero de 2014, entra en funcionamiento el Sistema Nacional Catastral (SNC) y el **Número Predial Nacional (NPN) implementados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**. Este esfuerzo hace parte de una política nacional del Presidente Juan Manuel Santos tendiente a legalizar la propiedad de los predios en Colombia y de la lucha contra la corrupción.

Fácil, rápido y efectivo acceso a la información catastral es uno de los beneficios que tendrán los ciudadanos a partir de hoy con la entrada en operación del Sistema Nacional Catastral y el nuevo Número Predial Nacional.

Respondiendo a la necesidad de interrelacionar las bases catastrales y las registrales, se acordó unificar la forma de identificar los predios en el país, de manera que facilite el ordenamiento inmobiliario, en apoyo al análisis de dicha información y la toma de decisiones de los entes del estado y particulares que utilizan la información catastral.

El Sistema Nacional Catastral (SNC), ahora unifica el manejo de la información catastral en el país, que antes se manejaba de forma separada y que hoy entra en operación integrando la información alfanumérica y gráfica de todos los predios del territorio nacional garantizando mayor seguridad.

“En ese sentido, el Sistema Nacional Catastral rompe con los mecanismos arcaicos que venía manejando el IGAC, aquí se logra transparentar la gestión y los trámites catastrales, pues estarán a la vista de quienes quieran consultar. Sabremos por ejemplo, quien ingresó a nuestro sistema, cuando lo hizo, para qué ingreso, entre otros y esa trazabilidad es la que hace la transparencia”, aseguró Juan Antonio Nieto Escalante, Director General del IGAC.

El ciudadano podrá adelantar trámites catastrales en cualquier parte del país sin tener que desplazarse hasta el municipio o la ciudad donde funciona la oficina de ubicación de su predio. “Es decir, si nos encontramos en Cartagena necesitamos hacer un trámite catastral en Villavicencio no tenemos necesidad desplazarnos hasta la ciudad de ubicación del predio con el nuevo sistema”, indicó Nieto Escalante.

También podrá adelantar sus trámites online y verificar, de la misma forma, el estado de avance de su solicitud a través del número radicación que les sea asignado en el momento de iniciar su proceso.

Número Predial Nacional

Es un código de 30 dígitos (siempre fue de 20) que ahora permite identificar cada uno de los predios y bienes inmuebles existentes en el territorio colombiano, sin posibilidad de equivocación en virtud de sus condiciones, atributos y ubicación geográfica. De igual manera, éste código asegura la debida conexión entre Catastro, Notariado y Registro, por ende, su uso será de carácter obligatorio.

“En el marco del SNC un elemento fundamental lo será la puesta en marcha del Nuevo Numero Predial Nacional que no solo ordena y protege la identificación del predio, sino que además permitirá a las entidades territoriales una mayor certeza en las variables que se deberán incluir en dicha identificación y en el recaudo que los municipios deben hacer para la protección de sus fiscos” afirmó Nieto Escalante.

Proceso de implementación del Sistema Nacional Catastral

El proceso tardo seis años para hacerlo realidad. Durante 2012 y 2013 se fortaleció el desarrollo para materializar la plataforma que ahora soporta el censo predial del país. A nivel nacional, en primera instancia, se adelantó un ejercicio de fortalecimiento de la plataforma tecnológica, a través de la adquisición de hardware y software que permitieron el aumento de la capacidad operativa, ampliación de canales de conectividad y se llevó a cabo un proceso de depuración, a través de la gestión de saldos de conservación antiguos, que estaban todavía incorporados en el anterior sistema.

A partir del 27 de diciembre de 2013 fueron suspendidos a nivel nacional los trámites de conservación, con el ánimo de adelantar los procesos de migración de las bases gráficas y **alfa numéricas que antes se manejaban de forma independiente, correspondientes desde las 44 Unidades operativas de catastro y a las 22 direcciones territoriales del IGAC a nivel nacional. Hoy, 20 de enero, se reanudan estos trámites.**

La implementación de estas herramientas, no tendrá ninguna repercusión en el recaudo del Impuesto Predial, ni tampoco para el ciudadano. A través de la página web **www.igac.gov.co todos los ciudadanos podrán conocer el nuevo Número Predial Nacional de su predio, digitando el número actual, sin ningún costo.**

Más información

Carolina Pineda
dianac.pineda@igac.gov.co
Cel: 310 476 12 16
3694000 ext 4465/ 425